



SELO DE VARELA  
MARAYEDRAN  
SETIEMBRE Y OCTUBRE

niente de Correos. Los señores D. Juan Bines  
quirones, D. Juan Pinedo Lore Leon, D. Josef  
de Puerto Lore Leon D. Juan Contreras D. Jose  
Josefa de Molina Valido =

Doblos de  
Sacado

En esta Junta de Cavisto Dugedim de D. J. Pina  
ia franco Laguisse de D. Juan Sabatena en  
quedre que bre año Laiado D. J. Pinedo Lore  
dho Sumario presto a esta sub. de D. Flores de  
Docuados de no Cadavros Para la Comenta D  
Cavalleria D. J. que de halle en estremo en  
de D. Suplica a esta sub. le sin Mandar de  
paguete Cantidad = D. J. con la sub. entendid  
Acorda que tiene san cher Cavale en Cuis  
Loder Para el producto de Agua aplicada para  
La satisfacion de D. J. Pinedo Lague adha de  
Maria Roberto Malu de Bellon quedando bien  
ra en poder de D. J. Pinedo que con esse decreto  
D. J. Pinedo llamada la razon de el contador de  
garantir que queda a dho. Jines san cher Cavale  
la en la que diere de su en pago =

En esta Junta de Cavisto Dugedim de D. J. Pina  
D. J. Pinedo de la razon de el contador de  
Mathes. D. J. Pinedo de la razon de el contador de  
Joseph de la razon de el contador de  
El Señor Correos Manda que los señores D  
daran si en con formidad de las ordenes

D. J. Pinedo  
Portero =

